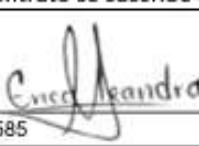
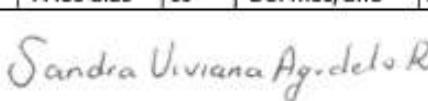


CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:		ERICA LEANDRA MUÑOZ DOMINGUEZ						
NIT - CC	1.089.718.585	TELEFONO:	3184638613					
CONTRANTANTE:	SANDRA VIVIANA AGUDELO RODRIGUEZ							
NIT - CC	24.339.752	TELEFONO	3218331063					
DIRECCION:	Calle 29 No. 41 - 105 Oficina 606		EMAIL:	administrativa@transtainer.com.co				
NOMBRE R/L			CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO					Nit.			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA						
CONDICIONES DEL CONTRATO								
VEHICULO	PLACA:	STP385	MODELO:	2012	MARCA	NISSAN URVAN		
	No INTERNO	148	CLASE:	MICROBUS	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	10		
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	10	MES	FEBRERO	AÑO	2024	
	FECHA DE TERMINA	DIA	11	MES	FEBRERO	AÑO	2024	
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u>\$ 1.000.000</u> ,							
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					VALOR TOTAL		
						1.000.000		
						ANTICIPO	SI <u> </u> NO <u>X</u>	V ANT
						VALOR REST	\$	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	MEDELLIN			HORA SALIDA	04:00 AM		
	DESTINO	GUATAPE - EL PEÑOL			HORA LLEGADA	11:59 PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana Departamental X Nacional						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN	48 HORAS						
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.						
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE			CC	TELÉFONO			
	SANDRA VIVIANA AGUDELO RODRIGUEZ			24.339.752	3218331063			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	09	Del mes/año	FEBRERO/2024	
								
CC: 1.089.718.585	TRANSPORTADOR			CC: 24.339.752		CONTRATANTE		